

- 1.
 2. **Generalización de la oralidad en la etapa de prueba de los procesos de conocimiento civiles y comerciales - Provincia de Buenos Aires**
-

GACETILLA DE PRENSA

Se ha solicitado colaboración al Consejo Departamental del Instituto de Estudios Judiciales del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez para la realización del evento regional (Mercedes – Morón – Moreno) del encuentro para la difusión de la Generalización de la Oralidad del Proceso Civil y Comercial en la Provincia de Buenos Aires.

Merced a un acuerdo entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se lleva adelante el Proyecto para Generalización de la Oralidad en Procesos de Conocimiento del Fuero Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Justicia 2020. **La coordinadora del Proyecto de Generalización de la Oralidad es la Dra. Ana M. Eseverri, Jueza en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul.**

El Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación impulsa un espacio de diálogo institucional y ciudadano para lograr una justicia cercana, moderna, transparente e independiente. Su objetivo es la elaboración, implementación y evaluación de políticas para construir, junto a la sociedad, una justicia que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

La experiencia de generalización de la oralidad empezó a aplicarse el 1º de Agosto de 2016 en 55 juzgados de 15 Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires, a todos los procesos de conocimiento iniciados a partir de esa fecha y a los que, iniciados con anterioridad, se encuentren en la etapa postulatoria. Se está ejecutando sin necesidad de reforma legislativa alguna: en el marco procesal vigente en la provincia de Buenos Aires, la implementación efectiva de los procesos por audiencias en los juicios de conocimiento es plenamente posible. Aprovechando medios disponibles en la jurisdicción, como lo son el régimen de notificaciones electrónicas y la

videograbación de audiencias, se fijó como objetivos de este proyecto reducir los plazos totales del proceso de conocimiento, a través del control efectivo de la duración del período de prueba, y aumentar la calidad de las decisiones jurisdiccionales a través de la inmediación del juez y concentración de la prueba en audiencias orales. Los jueces participantes se comprometen a relevar indicadores, tales como lapso total del juicio, lapso del período probatorio, tasa de conciliación en audiencias, e incluso encuestas de satisfacción a usuarios y abogados.

Esto permitirá comparar no sólo las prácticas sino sus resultados, y la percepción de los involucrados en la experiencia. Serán los resultados los que mostrarán las virtudes de la experiencia.

Se está realizando una serie de reuniones de Justicia 2020 en los Colegios de Abogados de la Provincia, para difundir el proyecto entre los abogados litigantes: 1. Presentación del Programa Justicia 2020 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación); 2. Presentación del proyecto (equipo de seguimiento); 3. Experiencia de los juzgados (juez local que participa de la experiencia); 4. Mesa abierta a preguntas, sugerencias y opiniones de los disertantes.

La jornada se realizará en el Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez el lunes 7 de noviembre de 2016 en el Teatro Leopoldo Marechal de Moreno a partir de las 9.30 horas y contará entre sus oradores al Dr. Andrés Soto, uno de los autores del Proyecto de Generalización de la oralidad en los procesos civiles y comerciales.

**Consejo Departamental del Instituto de Estudios
Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**